

Yo do
Lax. de Caranaca Valgañ. el vello de oficio año de 1526

Zias de los que quedan a sotofuta o ^{de las} ~~de las~~
vidas y las ciudades y villas donde donde
se les de vera o signan virinda. sin abilitis
que ga cultura de poder de pensar ni dar las
en otra parte de veran, Toledo, Guadalupe
Cuenca, Abila, Segobia, Leon, Tora, Palencia
Branda, de duero, Burgos, Ayuda, Logrono
Santo es miñte de la llamada, San le nentes
Zuidal, Chinilla, Navarra, Plasencia,
Zia, Cerey, Trujillo, Cordova, Arsequera
Sonda, Carmona, Jaen, Huelva, Malaga,
obiedo, Orense, Salamanca, San Philip e
Cotin, Patiba, Orizuela, Aliza, Cas de
Hon de la glara, Aladuid. Jaracana, de
uel, Sarca, Prosa, Balbastro; y de
Lardese los de feudos quatro meses no
a virinda se presentado algunos de los
que se diron Gitanos, y Gitanos en el mes de
apudir virinda, a contra binere en algunos
modo a la residencia de la que se se tena
fare por el mes de orba de ser agundido
sein gonga la justicia lajena de ocho años
segalaras, si fuere mequet la de lo vir
los artes y de tierra de los vironos que se
efunde asi meyon sin embargo de agela
zion, seglira me de remedio algunos
quitos que se diron Gitanos que se me nes
+ A fueren tolerados en estos vironos por dar
a beir dados de que se tiene en el ca
pitulo antes de que no quedan en el mo
eserivis ni modo de beber mas que el
de la taberna de la casa de los campos en
que dan bien poder au dar los sus me
queres e hijos de do con getende sin que
aunos me otros se les per nida de ofi
zis ni eserivis, ni de, ni comeris, que
esgresa de los de vironos especialmente

≡

